

4258**31/05/2024**

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Resolución Directoral Ugel – S. N° 003637 - 2024

Sullana, **04 JUN 2024**

Visto, INFORME N° 1092- 2024 / GOB. REG – PIURA – DREP –
UGEL-S-AADM-PERS, y demás documentos adjuntos con un total de ONCE (11) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, mediante R.D.UGEL.S. N° 3105 - 2024 de fecha 07 de mayo del 2024, en su ARTÍCULO PRIMERO, resuelve: DESIGNAR A PARTIR DEL 06/05/2024, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II – Unidad de Planeamiento de Desarrollo Institucional (UPDI) de esta Sede Institucional UGEL Sullana, cargo considerado de confianza en el CAP UGEL Sullana, bajo los alcances del D.L. 276, a la persona que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	TIMOTEO RONCEROS RAUL ARMANDO
DNI	02886011
TITULO	LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DESTINO	Sede Administrativa – UGEL Sullana
CARGO DE DESTINO	Director de Sistema Administrativo II
AREA DE DESEMPEÑO	Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional (UPDI) – UGEL Sullana

Que, mediante R.D.UGEL.S. N° 3439 - 2024 de fecha 23 de mayo del 2024, en su ARTÍCULO PRIMERO, resuelve: MODIFICAR LA RD. UGEL.S N° 003105 de fecha 07/05/2024, que resuelve lo siguiente:

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR A PARTIR DEL 06/05/2024, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II – Unidad de Planeamiento de Desarrollo Institucional (UPDI) de esta Sede Institucional UGEL Sullana, cargo considerado de confianza en el CAP UGEL Sullana, bajo los alcances del D.L. 276, a la persona que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	TIMOTEO RONCEROS RAUL ARMANDO
DNI	02886011
TITULO	LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DESTINO	Sede Administrativa – UGEL Sullana
CARGO DE DESTINO	Director de Sistema Administrativo II
CODIGO DE PLAZA	525454818516
CATEGORIA REMUNERATIVA	F3
AREA DE DESEMPEÑO	Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional (UPDI) – UGEL Sullana

Que, mediante MEMORANDO N° 193 - 2024 /GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-DIRECCIÓN, de fecha 24 de mayo del 2024, con carácter de MUY URGENTE, la Directora de la UGEL Sullana, autoriza dejar sin efecto al 31.05.2024 R.D.UGEL Sullana N° 003105-2024; Designando en el cargo de Director del Sistema Administrativo II – Unidad de Planeamiento de Desarrollo Institucional (UPDI) Sede UGEL Sullana, al Lic. RAÚL ARMANDO TIMOTEO RONCEROS, a partir del 01.06.2024; cargo considerado de confianza en el CAP UGEL Sullana, debiendo considerarse bajo los alcances del D.L. 1057-Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

Que, el T.U.O de la Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” en su Título III Revisión de los actos en Vía Administrativa, Capítulo I Revisión de Oficio, Artículo 212 incisos 1 y 2 referido a la rectificación de errores se tiene lo siguiente: 212.1. “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; 212.2. “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”

No obstante en atención a lo prescrito en el TITULO PRELIMINAR del T.U.O de la Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” se tiene que en su Artículo IV.- PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO inciso 1° El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: numeral 1.3 “Principio de impulso de oficio.- Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias”

Estando a lo actuado por el Equipo de Personal, a través del Informe N° 1092-2024- GOB.REG.PIURA-UGEL.S-AADM/PERS; y estando a lo establecido en la Constitución Política del Perú, y de conformidad con la ley N° 28044, DL N° 1057; RS N° 205.2002-ED; RDR N° 1009-2004; R.D.R. N°16572-2023-DREP de fecha 27.12.2023 y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR LA RD. UGEL.S N° 003439 de fecha 23/05/2024 solo en el extremo de la vigencia de la designación bajo los alcances del D.L. 276, la cual será hasta el 31/05/2024, y a partir del 01/06/2024 se designará bajo los alcances del D.L. N°1057-Contrato Administrativo de Servicios (CAS), como se detalla a continuación:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR A PARTIR DEL 06/05/2024, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II – Unidad de Planeamiento de Desarrollo Institucional (UPDI) de esta Sede Institucional UGEL Sullana, cargo considerado de confianza en el CAP UGEL Sullana, bajo los alcances del D.L. 276, a la persona que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	TIMOTEO RONCEROS RAUL ARMANDO
DNI	02886011
TITULO	LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DESTINO	Sede Administrativa – UGEL Sullana
CARGO DE DESTINO	Director de Sistema Administrativo II
CODIGO DE PLAZA	525454818516
CATEGORIA REMUNERATIVA	F3
AREA DE DESEMPEÑO	Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional (UPDI) – UGEL Sullana

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR A PARTIR DEL 01/06/2024, en

el cargo de Director del Sistema Administrativo II – Unidad de Planeamiento de Desarrollo Institucional (UPDI) de esta Sede Institucional UGEL Sullana, cargo considerado de confianza en el CAP UGEL Sullana, mediante los alcances del D.L. N°1057- Contrato Administrativo de Servicios (CAS), a la persona que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	TIMOTEO RONCEROS RAUL ARMANDO
DNI	02886011
TITULO	LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DESTINO	Sede Administrativa – UGEL Sullana
CARGO DE DESTINO	Director de Sistema Administrativo II
AREA DE DESEMPEÑO	Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional (UPDI) – UGEL Sullana

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que la parte no modificada se

mantiene vigente en todo lo demás que contiene la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003439 – 2024, de fecha 23 de mayo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – AFÉCTESE a la cadena presupuestal

correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución en la

forma y modo que señala la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DRA. MAXIMINA ANGELICA DEZA SANCHEZ
Directora UGEL Sullana

MADS/D.UGEL.S.
RATR/D.UPDI
ECA/E.F.(E)
EEEF/UAI.
SFMS/D A.ADM.
MLB/E.A.I. PERS (E)
JSQR.
31.05.2024